

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Psicología General Sanitaria de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315124
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Se considera correcta la información relativa a la revisión del diseño, organización y desarrollo del programa formativo del título. Más aún, teniendo en cuenta que hace referencia al primer año de impartición de las enseñanzas, por ser el curso de implantación del mismo, se anima a los/as responsables del mismo a continuar en la misma línea.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

Los apartados del autoinforme relativos a la aplicación del SGIC, a la composición y funcionamiento de la CGIC derivada del mismo, están muy cuidados y bien informados en el documento presentado. Se anima a los responsables del título a seguir en esta línea

Se informa de la disponibilidad de un gestor documental, si bien se informa de la lentitud de funcionamiento ocasional del mismo.

RECOMENDACIÓN: supervisar el funcionamiento de cara a contemplar la posibilidad de solicitar cambios relativos al soporte del mismo.

3. Profesorado

Satisfactorio

La información relativa a las características del profesorado que imparte el título, así como los mecanismos de coordinación docente de las materias incluidas en el plan de estudios del mismo, se considera correctamente incluida en el autoinforme presentado. Se destaca la claridad y organización de la información aportada, y se anima a continuar en esta línea en futuros autoinformes.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

En el documento presentado informan de que disponen de las infraestructuras necesarias para el correcto desarrollo de las enseñanzas conducentes a la obtención del título. La descripción de las mismas, así como de los servicios de que disponen para el correcto desarrollo del título, se considera adecuada.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se incluyen los indicadores de los cuales disponen de datos, dado que se trata del primer año de implantación del mismo. Las tasas de rendimiento y éxito son muy buenas, así como las cualificaciones relativas a las encuestas que realiza la UMA en relación a la satisfacción del alumnado y el profesorado. Por último, es de destacar el esfuerzo realizado en el autoinforme para analizar fortalezas y debilidades asociadas a los resultados de los indicadores de que disponen.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

No existen recomendaciones en el informe de verificación.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

No existe informe de modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

Se tratan adecuadamente las recomendaciones recibidas y algunas ya constan completadas en la página web del título. Debido a que se informa que está en curso su tratamiento completo, se vigilará en futuros informes este aspecto.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

No constan modificaciones en el autoinforme.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Aspecto muy bien cuidado en el autoinforme presentado. De hecho, se va incluyendo un análisis de fortalezas y debilidades en cada apartado del autoinforme que resulta de gran utilidad a la hora de evaluar el desarrollo del título en su primer año de impartición. Se anima a seguir en esta línea a los responsables del título recién implantado.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La valoración global de la información aportada es positiva, dado que de la misma se desprende que se está realizando un correcto seguimiento del desarrollo de las enseñanzas del título conforme a la memoria del mismo, ya desde su primer año de impartición. Se considera, en general, satisfactorio el autoinforme de evaluación presentado, y se anima a los/as responsables del mismo a continuar en esta línea en futuros autoinformes.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud